Gobernación del Cauca
Secretaría de Educación y Cultura

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

DEPENDENCIA QUE PROYECTA	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
FECHA	**MARZO DE 2022**

En desarrollo de lo previsto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, la Ley 1150 de 2007, Ley 1882 de 2018, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas aplicables se presenta el siguiente ESTUDIO PREVIO, requerido para la presente Contratación.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y CONVENIENCIA

El Departamento del Cauca – Secretaría de Educación y Cultura, dentro de sus funciones tiene la de prestar un servicio de calidad a la comunidad caucana, función establecida principalmente por la Constitución Política de Colombia en su artículo 2° donde se estipulan que son fines esenciales del Estado: "servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución", entre otros.

Teniendo en cuenta la dispersión poblacional y geográfica presentada en el Departamento del Cauca, la problemática presentada en términos de déficit de recursos para cumplir las obligaciones de la nómina y la contratación de servicio de aseo y vigilancia. Es un reto para la entidad lograr la atención de manera equitativa e inclusiva a toda la población escolar garantizando el derecho constitucional de los niños, niñas, jóvenes y adultos, lo que necesariamente involucra la asignación de personal para su óptimo funcionamiento.

El plan de Desarrollo Departamental " 42 MOTIVOS PARA AVANZAR 2020-2023" en su línea estratégica "EQUIDAD PARA LA PAZ TERRITORIAL" sector "EDUCACIÓN" y el programa **Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media**, por lo que la Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cauca formuló el proyecto denominado: **MEJORAMIENTO DE LOS AMBIENTES ESCOLARES A TRAVÉS DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA Y ASEO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA** identificado con BPIN No. 2021003190030 para la vigencia 2021 y 2022.

Con el objetivo de prestar el servicio de aseo a las instituciones educativas y poder cubrir esta necesidad básica, se adelantan procesos de contratación que buscan contribuir y en alguna medida asegurar los servicios de permanencia de los estudiantes en las Instituciones Educativas del Departamento del Cauca, se espera igualmente fortalecer las estrategias de cobertura para el acceso a la educación.

La educación juega un papel fundamental para promover el desarrollo e impulsar una sociedad más equitativa donde la población, en toda su diversidad, pueda tener las mismas oportunidades de progreso. Conocedores de las necesidades que los establecimientos educativos oficiales de los 41 municipios no certificados del Departamento del Cauca presentan en relación con la prestación del servicio de vigilancia y aseo, la Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cauca ha venido adelantando desde las vigencias 2013 a 2018 la

siguiente contratación, lo que ha permitido brindar apoyo en el cuidado, limpieza y preservación de los bienes muebles e inmuebles existentes.

El Departamento del Cauca cuenta con 161 Centros Educativos y 395 Instituciones divididas en 2.448 Sedes Educativas, de las cuales se encuentran distribuidas 195 sedes en zona urbana y 2.253 sedes en zona rural

Una de las características especiales del Departamento del Cauca y como ya se mencionó, está representada en la gran dispersión poblacional y geográfica, que por consiguiente obliga a que en los sitios más remotos del Departamento se ofrezca el servicio educativo para minimizar el impacto del analfabetismo, la inaccesibilidad al servicio educativo, la vinculación de los niños, niñas y jóvenes a los grupos al margen de la Ley, como a oficios informales relacionados con cultivos ilícitos. El 83.37% de los establecimientos educativos se encuentran ubicados en zonas de difícil acceso, situación que ha sido certificada por las autoridades municipales para su incorporación en los decretos que ha expedido el Gobierno Departamental.

Lo anterior ha originado que las comunidades educativas han sido reiterativas en sus peticiones y en reuniones descentralizadas con participación del Señor Gobernador y la Secretaria de Educación y Cultura en cada uno de los municipios Caucanos, sigan presentando las solicitudes para que se atiendan las necesidades en materia educativa y especialmente en lo relacionado con la planta de personal Administrativo con funciones misionales y no misionales (aseo y vigilancia), la cual es reducida para el número de establecimientos educativos que se encuentran funcionando.

Si se toma el número de establecimientos educativos (Instituciones + Centros educativos), arroja un total de 555 EE a razón de 1.7 administrativo por establecimiento educativo; pero si la relación se hace número total de sedes que actualmente funcionan (2.457) los cargos administrativos disponibles no alcanzan a cubrir si no en una relación de 0.4 por sede.

La Administración Departamental en aras de mitigar dicha problemática y de ofrecer entornos educativos seguros a las comunidades educativas, debe realizar procesos de contratación que permitan garantizar que los servicios no misionales, siendo uno de ellos el servicio de aseo, apoyando igualmente la conservación de los bienes y actualmente el cumplimiento de la Directiva N° 08 de diciembre de 2021 del Ministerio de Educación Nacional la cual emite orientaciones para la prestación del servicio de manera presencial y sin restricciones de aforo en la totalidad de establecimientos educativos oficiales y no oficiales del país, lo anterior requiere por la coyuntura originadad por la pandemia del coronavirus covi-19 que sea necesario más que en las demás vigencias la contratación oportuna del servicio de aseo y mantenimiento en las IE del Departamento del Cauca priorizadas según el proyecto y según las necesidades identificadas.

De conformidad con lo anterior, EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA, en desarrollo de su misión institucional y con sujeción a lo dispuesto en la normatividad vigente tiene dentro de sus deberes el de velar por la conservación y el mantenimiento adecuado de los bienes muebles e inmuebles patrimonio de la entidad, en aras de garantizar los servicios que presta a la comunidad educativa del Departamento del Caucay las Directivas del Men y dada la carencia de personal de auxiliar de servicios generales de planta asignado a las Instituciones educativas, se hace necesaria la contratación de este servicio.

2. ANÁLISIS DEL SECTOR

En el presente asunto se pretende realizar la contratación del aseo y de limpieza para los establecimientos educativos oficiales del Departamento del Cauca, servicios que se ubican en el sector terciario de la economía, el cual se define así: "Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. ej: comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, etc.".

Por lo anterior, este servicio será analizado desde el punto de vista legal, comercial, financiero y organizacional.

EL ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN contemplado en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 2015 (VER DOCUMENTO ANEXO)

En cuanto a la aplicación del Decreto 680 del 2021 la Entidad realizó la verificación en el Registro de Productores de Bienes Nacionales sin encontrar que exista un bien o servicio que exceda el 20% del presupuesto oficial.

2.1 ANÁLISIS DESDE LO LEGAL

El servicio de aseo y limpieza es una actividad mercantil, al respecto dispone el artículo 20 del Código de Comercio:

"Son mercantiles para todos los efectos legales:
…
14) Las empresas editoriales, litográficas, fotográficas, informativas o de propaganda y las demás destinadas a la prestación de servicios;"

Por su parte el artículo 10 del mismo estatuto señala en relación con la calidad del comerciante.

"Son comerciantes las personas que profesionalmente se ocupan en alguna de las actividades que la ley considera mercantiles.

La calidad de comerciante se adquiere aunque la actividad mercantil se ejerza por medio de apoderado, intermediario o interpuesta persona."

Por su parte el artículo 19 señala en relación con las obligaciones de los comerciantes:

Es obligación de todo comerciante:

1) Matricularse en el registro mercantil;

2) Inscribir en el registro mercantil todos los actos, libros y documentos respecto de los cuales la ley exija esa formalidad;

3) Llevar contabilidad regular de sus negocios conforme a las prescripciones legales;

4) Conservar, con arreglo a la ley, la correspondencia y demás documentos relacionados con sus negocios o actividades;

5) Denunciar ante el juez competente la cesación en el pago corriente de sus obligaciones mercantiles, y

6) Abstenerse de ejecutar actos de competencia desleal.

2.2 AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA EJECUTAR EL OBJETO CONTRACTUAL.

De conformidad con el análisis legal, los posibles contratistas deberán cumplir con sus obligaciones como comerciantes, en concreto acreditar que se encuentran inscritos ante la Cámara de Comercio como persona natural y/o persona juridica y que su objeto este relacionado con el objeto contractual, para tal efecto se debe aportar el certificado de Camara de Comercio.

2.3 ANALISIS DE LO COMERCIAL

El presupuesto oficial de la presente contratación es de **OCHOCIENTOS CINCO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS M/CTE ($ 805.241.786)**, incluido IVA, valor que incluye todos los costos directos e indirectos asociados a la ejecución del objeto contractual.

Para determinar el presupuesto oficial de la presente contratación, se realizó el estudio de mercado con una cotización y el valor de mercado de la SAMC-255-2022 más el IPC anual y la variación en el salario mínimo, valores que evidencian valores similares, teniendo en cuenta el servicio requerido, especificaciones y cantidades; lo anterior permitió establecer el precio de mercado", así:

Contratar servicios de aseo y de desinfección para los establecimientos educativos oficiales	Unidad de medida	Cant	No. Meses	COTIZACION				
				VALOR UNITARIO	VALOR MENSUAL ACTUALIZADO	VALOR UNITARIO	VALOR 1 MES Y 15 DÍAS CALENDARIO	Total
OPERARIO ASEADOR 48 HORAS SEMANALES DE LUNES A SÁBADO SIN INSUMOS DE	UND	275	1,5	2.383.782	$ 512.513.130	2.383.782	$ 768.769.695	$ 768.769.695

ASEO								
COORDINADOR	UND	1	4	3.955.635	$ 3.955.635	3.955.635	$ 5.933.453	$ 5.933.453
SUPERVISORES MÍNIMOS	UND	6	4	20.359.092	$ 20.359.092	20.359.092	$ 30.538.638	$ 30.538.638
					TOTAL			**$ 805.241.786**

Conforme lo anterior la entidad estima el valor a contratar en la suma de **OCHOCIENTOS CINCO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS M/CTE ($ 805.241.786)**.

2.4 ANÁLISIS DESDE LO FINANCIERO Y CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN DEL SECTOR

Teniendo en cuenta el anexo denominado **"ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN contemplado en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 2015"** para la evaluación de la capacidad financiera del proponente, se tendrá en cuenta únicamente la información consignada en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio (RUP) que se encuentre en **FIRME a la fecha de cierre de la presente LICITACIÓN.**

Para los consorcios, uniones temporales u otra forma asociativa, cada uno de sus integrantes deberá aportar el Registro Único de Proponentes de la cámara de comercio respectiva (RUP que se encuentre en **FIRME a la fecha de cierre de la presente LICITACIÓN.**

2.4.1 INDICES FINANCIEROS

Indicador	**Formula**	**Margen solicitado**
Liquidez	Activo corriente sobre pasivo corriente	Mayor o igual a 2.9
Nivel de endeudamiento	Pasivo total sobre activo total	Menor o igual al: 0.40
Capital de trabajo	Diferencia entre activo corriente y pasivo corriente	Mayor o igual al 25% DEL PRESUPUESTO OFICIAL
Razón de Cobertura de Intereses	Utilidad Operacional sobre gastos de intereses	5.0 o superior a este o indeterminado

2.4.1.1 LIQUIDEZ: El proponente deberá demostrar liquidez mayor o igual a 2.9

Para consorcio o uniones temporales se calculará de manera ponderada de conformidad con el porcentaje de participación de conformidad a la siguiente fórmula:

$$(ii)\ Indicador = \frac{\left(\sum_{i} Componente\ 1\ del\ indicador_i \times porcentaje\ de\ participación_i\right)}{\left(\sum_{i} Componente\ 2\ del\ indicador_i \times porcentaje\ de\ participación_i\right)}$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).

2.4.1.2. NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: Menor o igual al 0.40 o **40%.**

Para consorcio o uniones temporales se calculará de manera ponderada de conformidad con el porcentaje de participación de conformidad a la siguiente fórmula:

$$(ii)\ Indicador = \frac{\left(\sum_{1}^{n} Componente\ 1\ del\ indicador_i \times porcentaje\ de\ participación_i\right)}{\left(\sum_{1}^{n} Componente\ 2\ del\ indicador_i \times porcentaje\ de\ participación_i\right)}$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).

2.4.1.3. CAPITAL DE TRABAJO MAYOR O IGUAL 25% DEL PRESUPUESTO OFICIAL

Para consorcio o uniones temporales se calculará de manera ponderada de conformidad con el porcentaje de participación de conformidad a la siguiente fórmula:

CT= ((Activo corriente 1 x %) +(activo corriente 2 x%) + ….) – ((Pasivo corriente 1 x %) +(pasivo corriente 2 x%) + …)

Donde % es el porcentaje de participación del consorciado o unido.

2.4.1.4. RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES: 5.0 o superior a este o indeterminado

Para consorcio o uniones temporales se calculará de manera ponderada de conformidad con el porcentaje de participación de conformidad a la siguiente fórmula:

$$(ii)\ Indicador = \frac{\left(\sum_{1}^{n} Componente\ 1\ del\ indicador_i \times porcentaje\ de\ participación_i\right)}{\left(\sum_{1}^{n} Componente\ 2\ del\ indicador_i \times porcentaje\ de\ participación_i\right)}$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).

De no cumplir con los índices establecidos la propuesta será declarada **NO HABIL FINANCIERAMENTE**

2.4.2 CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

El decreto 1082 de 2015 establece dos indicadores desde la capacidad organizacional, uno es la rentabilidad del patrimonio y el otro la rentabilidad del activo; con estos se pretende medir el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de los activos del interesado.

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO	FORMULA OFERENTE INDIVIDUAL	FORMULA OFERENTE PLURAL
Rentabilidad del Patrimonio	0,11 ó mayor a este	Utilidad Operacional/ Patrimonio	RP = (Σ(UOn x %n) ÷ Σ (Pn x %n))
Rentabilidad del Activo	0,09 o mayor a este	Utilidad Operacional/ Activo Total	RA = (Σ (UOn x %n) ÷ Σ (ATn x %n))

Dónde:

UOn = Utilidad Operacional de cada integrante de consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura.

Pn = Patrimonio de cada integrante de consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura.

ATn = Activo Total de cada integrante de consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura.

%n = Porcentaje de Participación de cada integrante de consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura.

Para el caso de consorcios o uniones temporales, se tomará el promedio ponderado de cada uno de los integrantes, de acuerdo con su porcentaje de participación, así como lo señala la fórmula para oferente plural en la tabla anterior.

De no cumplir con los índices establecidos la propuesta será declarada **NO HABIL EN CAPACIDAD ORGANIZACIONAL.**

2.5. DOCUMENTOS DE EXPERIENCIA

2.5.1 EXPERIENCIA GENERAL

El proponente debe acreditar experiencia en la ejecución de contratos clasificados en las actividades 76111500 (Servicio de limpieza y mantenimiento de edificios) y/o 76111600 (Servicio de limpieza de componentes de edificios) del Clasificador de bienes y servicios, cuyos valores ejecutados expresados en salarios mínimos sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial de la presente contratación (expresado en salarios mínimos del año 2022) que se encuentren registrados en el R.U.P.

Lo anterior se acreditará con la información que conste en el RUP de los proponentes, el cual se debe encontrar en firme.

Para el caso de consorcios o uniones temporales, se tomará la experiencia válida de los consorciados según el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, de acuerdo con su porcentaje de participación.

2.5.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA

El proponente deberá acreditar experiencia específica (MÁXIMO CUATRO (4) CONTRATOS), que hayan tenido por objeto la prestación del servicio de aseo y limpieza; cuyo valor sumado (expresado en salarios mínimos vigentes a la fecha de terminación del contrato) exceda el 100% del presupuesto oficial de la presente contratación, expresado también en salarios mínimos vigentes del año 2022

Cuando se presente propuesta en consorcio o unión temporal la experiencia del proponente, será la sumatoria de las experiencias válidas de cada uno de sus integrantes, de conformidad con su porcentaje de participación en la respectiva figura asociativa.

Para tal efecto el proponente deberá allegar copias de las actas de liquidación o las constancias individuales de cumplimiento a satisfacción expedidas por el representante legal de las entidades contratantes en las cuales se haga referencia al número del contrato, el objeto del mismo, la cuantía ejecutada, el cumplimiento y las fechas de finalización de los mismos.

No se tendrá en cuenta la experiencia de ejecuciones subcontratadas.

Para el caso en que la experiencia que se pretende acreditar haya sido obtenida como integrante de un Consorcio o Unión Temporal, para la ponderación del miembro que la acredita se tendrá en cuenta el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.

En los casos en que las certificaciones incluyan valores en dólares, estos serán convertidos a pesos colombianos a la tasa representativa del mercado vigente a la fecha de suscripción del contrato materia de la certificación, la cual debe estar especificada en la oferta.

De no cumplir con los requisitos establecidos la propuesta será declarada NO ADMISIBLE POR EXPERIENCIA.
Cuando se trate de contratos con personas jurídicas privadas el oferente para acreditar la experiencia deberá adicionalmente a la certificación anexar las facturas de los elementos o servicios suministrados y/o certificación contable de pago.

NOTA: EL DEPARTAMENTO, se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes, así como el derecho de verificar su ejecución o existencia. Si se advierten discrepancias entre lo informado y lo establecido por EL DEPARTAMENTO, se rechazará la propuesta.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

EL CONTRATISTA SE COMPROMETE CON EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA A PRESTAR EL SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA.

PARÁGRAFO. ALCANCE AL OBJETO: EN EL MARCO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LOS AMBIENTES ESCOLARES A TRAVÉS DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA Y ASEO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA- BPIN: 2021003190030.

3.1. IDENTIFICADOR DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

CODIGOS UNSPC	DESCRIPCIÓN
76111500	Servicio de limpieza y mantenimiento de edificios
76111600	Servicio de limpieza de componentes de edificios

3.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

En desarrollo del objeto contractual el contratista deberá prestar su servicio de acuerdo a lo descrito a continuación:

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	N° PUESTOS	N° MESES
Servicio de Aseo	Puestos Servicio de Aseo	215	4
	Horario	48 horas semanales de lunes a viernes	
	Dotación	Conforme a lo establecido por la ley Laboral	

El proponente seleccionado deberá ofrecer y suministrar todo el personal y los demás elementos necesarios para la atención y prestación del servicio de aseo y limpieza de los establecimientos educativos beneficiarios de la contratación.

El personal requerido para la ejecución del objeto contractual es el siguiente:

Personal requerido	Unidad	Cantidad
PUESTOS DE SERVICIO DE ASEO EN LAS IEE	UND	215
COORDINADOR	UND	1
SUPERVISORES MÍNIMOS	UND	6

3.2.1 HORARIO

Los servicios objeto del contrato se prestarán en las respectivas instituciones educativas de acuerdo al horario de trabajo de las mismas, 48 horas semanales de lunes a viernes.

3.2.2. PERSONAL

El contratista debe tener a disposición personal de aseo en la planta operativa para efectos de garantizar la efectiva prestación del servicio contratado El personal de aseo y limpieza debe cumplir con los siguientes requisitos:

• Un nivel mínimo de educación en el grado máximo de primaria
• Copia de la cedula de ciudadanía.
• Fotocopia de la libreta militar, si es el caso (Artículo 20 de la Ley 1780 de 2016).

El contratista debe presentar las Hojas de Vida con sus soportes, las cuales deben ser entregadas en medio magnéticas dentro de los diez (10) días calendario contados a partir de la suscripción del acta de inicio. Cada vez que se produzca un cambio en el personal se deberá entregar al supervisor la hoja de vida con los soportes de la misma, el personal siempre será igual o de mejores condiciones al ofrecido inicialmente para la operación del contrato.

3.2.2.1 Coordinador operativo: La empresa contratista debe ofrecer un (1) coordinador del contrato, encargado de organizar, programar, dirigir y controlar las labores del personal asignado al contrato y actuar como enlace permanente con la Secretaria de Educación y Cultura del Departamento del Cauca

3.2.2.2 Supervisores: El proponente debe garantizar dentro de su oferta que para la prestación del servicio brindará por lo menos seis (6) supervisores con dedicación exclusiva, con disponibilidad permanente, que realicen las funciones de supervisión y control de los puestos aseo y limpieza de los establecimientos educativos de los diferentes municipios del Departamento del Cauca.

3.2.2.3 Dotación: El contratista debe comprometerse a entregar la dotación correspondiente al personal que contrate para prestar el servicio conforme a lo establecido por la ley laboral. El diseño de la dotación será organizado por el coordinador del contrato con el fin de determinar la distinción del personal.

3.2.2.4. Otros elementos: El contratista debe comprometerse a entregar también los elementos de protección personal propios del área de trabajo, necesarios para garantizar la seguridad industrial de quienes prestaran el servicio.

El proponente debe comprometerse a dotar a su personal a cabalidad en el momento de la iniciación y durante el desarrollo del contrato, de tal forma que se garantice una adecuada prestación del servicio. Lo anterior será revisado por la supervisión del contrato.

3.2.2.5 Capacitación del personal El contratista se compromete a capacitar a los operarlos y supervisores asignados, en las actividades que deben desarrollar en concordancia con el objeto del contrato y el mejoramiento del servicio. El plan de capacitación debe tener temas como:

Capacitación en labores de aseo, como hacer más eficiente el servicio de aseo.
Capacitación en el manejo productos desinfectantes (Jabones, detergentes, hipoclorito etc). • Capacitación en el uso de elementos de protección personal.
Capacitación de trabajos en alturas(limpieza de vidrios, cielo raso etc.).

El Departamento del Cauca - Secretaría de Educación y Cultura, se reserva el derecho de verificar la información y soportes que considere convenientes tales como: Certificaciones, copias de los contratos, visitas a las instalaciones de los oferentes, entre otros.

3.3. ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS BENEFICIADOS

El servicio de aseo y limpieza deberá ser prestado en los siguientes establecimientos educativos:

No.	MUNICIPIO	INSTITUCION EDUCATIVA-SEDE	CANTIDAD
1	ALMAGUER	INSTITUCION EDUCATIVA LLACUANAS	1
2	ALMAGUER	I.E EL TABLON	1
3	ALMAGUER	I.E LA HERRADURA	1
4	ARGELIA	I.E EL DIVISO	1
5	ARGELIA	I.E AGRICOLA GABRIEL GARCIA MARQUEZ	1
6	ARGELIA	I.E MARCO FIDEL NARVAEZ	1
7	ARGELIA	I.E MIGUEL ZAPATA	1
8	ARGELIA	I.E. AGRICOLA DE ARGELIA	1
9	ARGELIA	I.E AGRICOLA DE ARGELIA - NIÑAS DE ARGELIA	1
10	ARGELIA	I.E PUERTO RICO - SEDE PRINCIPAL	1
11	ARGELIA	I.E.T. MIGUEL ZAPATA - SEDE PRINCIPAL	1
12	ARGELIA	I.E. SINAI - SEDE PRINCIPAL	1
13	BALBOA	I.E. VASCO NUÑEZ DE BALBOA - SEDE ESCUELA DE VARONES BALBOA	1
14	BALBOA	I.E LA BERMEJA - SEDE PRINCIPAL	1
15	BALBOA	I.E. VASCO NUÑEZ DE BALBOA - NIÑAS BALBOA	1
16	BALBOA	I.E OLAYA - BALBOA	1
17	BALBOA	I.E. LA PLANADA	1
18	BALBOA	I.E. AGRICOLA SAN ALFONSO	1
19	BOLIVAR	I.E. ANDINO SAN LORENZO - ANDINO BOLIVAR	1
20	BOLÍVAR	I.E. AGROPECUARIA JOSE DOLORES DAZA- LOS MILAGROS	1
21	BOLÍVAR	I.E. MARCO FIDEL SUAREZ - SEDE PRINCIPAL	1
22	BOLÍVAR	I.E. EL RODEO	1
23	BOLÍVAR	I.E ALEJANDRO GOMEZ MUÑOZ	1
24	BOLÍVAR	I.E. SANTA CATALINA DE LABOURE	1
25	BOLÍVAR	I.E. TECNICO DOMINGO BELISARIO GOMEZ - BOLIVAR	1

No.	MUNICIPIO	INSTITUCION EDUCATIVA-SEDE	CANTIDAD
26	BOLÍVAR	I.E EL CARMEN	1
27	BOLÍVAR	I.E. LA CARBONERA	1
28	BUENOS AIRES	I.E. MARIA AUXILIADORA - CONCEPCIÓN DE PALACIOS Y SOJO	1
29	BUENOS AIRES	I.E. AGROPECUARIO PALO BLANCO - SEDE PRINCIPAL	1
30	BUENOS AIRES	CENTRO EDUCATIVO MUNCHIQUE	1
31	BUENOS AIRES	I.E. TIMBA - TIMBA	1
32	BUENOS AIRES	I.E NUEVA VISIÓN DE HONDURAS - SEDE PRINCIPAL	1
33	BUENOS AIRES	I.E. PISAPASITO SEDE PRINCIPAL	1
34	BUENOS AIRES	C.E. EL PORVENIR - SEDE LA ESPERANZA	1
35	BUENOS AIRES	I.E. MAZAMORRERO	1
36	BUENOS AIRES	I.E. AGROINDUSTRIAL VALENTIN CARABALI - LA BALSA	1
37	BUENOS AIRES	I.E AGROINDUSTRIAL VALENTIN CARABALI- SEDE PRINCIPAL	1
38	LOPEZ DE MICAY	I.E. AGUA CLARA GOLONDRO - SEDE PRINCIPAL	1
39	BUENOS AIRES	I.E. AGROPECUARIA BRISAS DE MARY LOPEZ	1
40	CAJIBÍO	I.E. CASAS BAJAS	1
41	CAJIBÍO	I.E. CARMEN DE QUINTANA	1
42	CAJIBÍO	I.E. AGROPECUARIO LA CAPILLA - SEDE PRINCIPAL	1
43	CAJIBÍO	I.E. NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	1
44	CAJIBÍO	I.E. ORTEGA SEDE ORTEGA	1
45	CAJIBÍO	I.E NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES - SEDE PRINCIPAL	1
46	CAJIBÍO	I.E. AGROPECUARIA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN - EL CARMELO	1
47	CAJIBÍO	I.E LA MESETA - SEDE PRINCIPAL	1
48	CALDONO	I.E. GUILLERMO LEON VALENCIA - SEDE PRINCIPAL	1
49	CALDONO	I.E. SUSANA TROCHEZ DE VIVAS SEDE VARONES	1
50	CALDONO	I.E. EMPRESARIAL CERRO ALTO SEDE PRINCIPAL	1
51	CALDONO	I.E LOS COMUNEROS - SEDE	1
52	CALDONO	I.E MONTERILLA	1
53	CALDONO	I.E. EMPRESARIAL CERRO ALTO	1
54	CALDONO	I.E. AGROINDUSTRIAL MONTERILLA	1
55	CALOTO	I.E.R. INTEGRADA QUINTERO - CALOTO	1
56	CALOTO	I.E. NIÑA MARIA - SEDE CRUCERO DE GUALI - CALOTO	1
57	CALOTO	I.E. SAGRADA FAMILIA - CALOTO	1

No.	MUNICIPIO	INSTITUCION EDUCATIVA-SEDE	CANTIDAD
58	CALOTO	I.E. AGRO EMPRESARIAL HUASANO - SEDE PRINCIPAL	1
59	CALOTO	I.E COMERCIAL EL PALO - SEDE PRINCIPAL	1
60	CORINTO	I.E. LAS GUACAS - SEDE PRINCIPAL	1
61	CORINTO	INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA OBANDO - ADOLFO LEON QUINTANA	2
62	CORINTO	I.E INCODELCA- SEDE PRINCIPAL	1
63	CORINTO	I.E. INCODELCA - DE NIÑAS POLICARPA SALAVARRIETA #1	1
64	CORINTO	I.E NÚCLEO TÉCNICO AGROPECUARIO - ANTONIA SANTOS	1
65	CORINTO	I.E NÚCLEO TÉCNICO AGROPECUARIO - EL JARDÍN	1
66	CORINTO	INSTITUCION EDUCATIVA INCODELCA - LA COLOMBIANA	1
67	CORINTO	I.E JOSE MARIA OBANDO - SEDE PRINCIPAL	1
68	EL TAMBO	I.E. AGROPECUARIA URIBE - SEDE PRINCIPAL	1
69	EL TAMBO	I.E. AGROINDUSTRIAL DE QUILCACE	1
70	EL TAMBO	I.E. POLITECNICO FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	1
71	EL TAMBO	I.E. CUATRO ESQUINAS	1
72	EL TAMBO	I.E. AGROECOLOGICO DE SEVILLA	1
73	EL TAMBO	I.E. LOS ANAYES	1
74	EL TAMBO	I.E PUEBLO NUEVO CIPRÉS - SEDE PRINCIPAL	1
75	EL TAMBO	I.E SAN CARLOS - SEDE PRINCIPAL	1
76	EL TAMBO	I.E. PLAYA RICA - SEDE PRINCIPAL	1
77	EL TAMBO	I.E. LA PAZ	1
78	FLORENCIA	I.E. TORIBIO PAZ MONCAYO - FLORENCIA	1
79	FLORENCIA	I.E. EL ROSARIO - FLORENCIA	1
80	FLORENCIA	I.E. TORIBIO PAZ MONCAYO - ANTONIO SANTOS	1
81	GUACHENÉ	I.E. SAN JACINTO - GUACHENÉ	1
82	GUACHENÉ	I.E. ECOLOGICA VEREDAS UNIDAS BARRAGÁN - GUACHENÉ	1
83	GUACHENÉ	I.E. JORGE ELIÉCER GAITÁN (SEDE PRINCIPAL) - GUACHENÉ	1
84	GUACHENÉ	I.E. LA CABAÑA - GUACHENÉ	1
85	GUACHENÉ	I.E. INTEGRADO OBANDO - GUACHENÉ	1
86	GUACHENÉ	I.E. JORGE ELIÉCER GAITÁN - MARIA AUXILIADORA (NINAS GUACHENE)	1
87	GUACHENÉ	I.E JORGE ELIECER GAITAN - GUACHENÉ	1
88	GUAPI	I.E. SAN ANTONIO - SEDE PRINCIPAL	1
89	GUAPI	I.E. TEMUEY - SEDE LEVANTE EN MARCHA	1

No.	MUNICIPIO	INSTITUCION EDUCATIVA-SEDE	CANTIDAD
90	GUAPI	I.E. SAN AGUSTIN DEL NAPI - SOLEDAD	1
91	GUAPI	I.E. SAN AGUSTIN DEL NAPI (sede principal)	1
92	INZÁ	I.E. INZÁ- SEDE PRINCIPAL	1
93	INZÁ	I.E. AGRICOLA NUESTRA SENORA DE LA CANDELARIA - SEDE TURMINA	1
94	INZÁ	INSTITUCION EDUCATIVA AGRICOLA LUIS NELSON CUELLAR	1
95	INZÁ	I.E. TÉCNICO EMPRESARIAL SAN JOSÉ - INZÁ	1
96	INZÁ	I.E. SAN ISIDRO INZA	1
97	INZÁ	I.E. SANTA TERESITA DEL NIÑO JESUS	1
98	INZÁ	I.E SAN ANTONIO - SEDE PRINCIPAL	1
99	LA SIERRA	I.E. NUEVA GENERACIÓN	1
100	LA SIERRA	I.E FRANCISCO JOSE DE CALDAS - ANTONIA SANTOS	1
101	LA SIERRA	I.E FRANCISCO JOSE DE CALDAS - SEDE PRINCIPAL	1
102	LA VEGA	I.E.A. SANTA RITA - LA VEGA	1
103	LA VEGA	I.E.A SAN FRANCISCO JAVIER - LA VEGA	1
104	LA VEGA	I.E SAN JOSE DE ALTAMIRA	1
105	LA VEGA	I.E LOS UVOS	1
106	LA VEGA	IE SANTA JUNA DE ARCO	1
107	LA VEGA	I E SANTA ROSA DE LIMA ARBELA	1
108	LOPEZ DE MICAY	PABLO VI (SEDE PRINCIPAL)	1
109	LOPEZ DE MICAY	I.E. AGUA CLARA GOLONDRO - SEDE SAN FRANCISCO ADENTRO	1
110	LOPEZ DE MICAY	I.E. NOANAMITO - SEDE PRINCIPAL	1
111	LOPEZ DE MICAY	I.E SAGRADA FAMILIA - LOPEZ DE MICAY	1
112	MERCADERES	I.E. MOJARRAS	1
113	MERCADERES	I.E.A. ISRAEL MARÍA NARVÁEZ - SAN JOAQUIN	1
114	MERCADERES	I.E NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO - SEDE PRINCIPAL	1
115	MERCADERES	I.E.A. ISRAEL MARÍA NARVÁEZ	1
116	MERCADERES	I.E.A. ARBOLEDA	1
117	MERCADERES	I.E NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO - SIMÓN BOLÍVAR - MERCADERES	1
118	MERCADERES	I.E. JUAN XXIII - LISANDRO VASQUEZ MELENDEZ	1
119	MIRANDA	I.E. LEOPOLDO PIZARRO GONZALEZ	1
120	MIRANDA	INSTITUCION EDUCATIVA EL ROSARIO	1
121	MIRANDA	I.E TEC MARISCAL SUCRE	1
122	MIRANDA	I.E. TECNICA MARISCAL SUCRE - SEDE PRINCIPAL	1

Gobernación del Cauca
Secretaría de Educación y Cultura

No.	MUNICIPIO	INSTITUCION EDUCATIVA-SEDE	CANTIDAD
123	MIRANDA	I.E TECNICO EL ORTIGAL - EL ORTIGAL 1	1
124	MIRANDA	I.E LEOPOLDO PIZARRO GONZALEZ - LA POLA # 1	1
125	MORALES	I.E. AGROPECUARIA MAXIMO GOMEZ - SEDE PRINCIPAL	1
126	MORALES	I.E. AGROPECUARIA HERMES MARTINEZ	1
127	MORALES	I.E EL MANGO - SEDE PRINCIPAL	1
128	MORALES	I. E. FRANCISCO ANTONIO RADA - INTEGRADA MORALES	1
129	PADILLA	I.E. ALMIRANTE PADILLA	1
130	PADILLA	I.E. ALMIRANTE PADILLA - ANTONIA SANTOS	1
131	PADILLA	I.E. ALMIRANTE PADILLA - SEDE PRINCIPAL	1
132	PADILLA	I.E. ALMIRANTE PADILLA - JOSE HILARIO LOPEZ	1
133	PAEZ	I.E. SABAS BELTRAN	1
134	PAEZ	I.E. SABAS BELTRAN - RIOCHIQUITO	1
135	PATIA	I.E. LA FONDA	1
136	PATÍA	I.E. DE DESARROLLO RURAL EL ESTRECHO	1
137	PATÍA	I.E LA MESA	1
138	PATÍA	I.E JUAN BAUTISTA BOLAÑOS -SEDE PRINCIPAL	1
139	PATÍA	I.E DOS RIOS - SEDE PRINCIPAL	1
140	PATÍA	I.E SIMÓN BOLÍVAR - SEDE PRINCIPAL	1
141	PATÍA	I.E. BACHILLERATO PATIA - SEGISMUNDO ZAPATA RIOS	1
142	PATÍA	I.E.A. CAMILO TORRES - SEDE PRINCIPAL	1
143	PATÍA	I.E. LAS BRISAS - SEDE PRINCIPAL	1
144	PIAMONTE	I.E SANTO DOMINGO SABIO	1
145	PIAMONTE	I.E AGRICOLA PIAMONTE - SEDE PRINCIPAL	1
146	PIENDAMÓ	I.E SIMON BOLIVAR - SEDE PRINCIPAL	1
147	PIENDAMÓ	INSTITUCION EDUCATIVA EL OASIS	1
148	PIENDAMÓ	I.E. LOS UVALES - SEDE PRINCIPAL	1
149	PIENDAMÓ	I.E. EL CARMEN	1
150	PIENDAMÓ	I.E. EL OASIS SEDE JUAN XXIII	1
151	PIENDAMÓ	I.E. MATARREDONTA	1
152	PIENDAMÓ	I.E. PISITAO GRANDE SAN MIGUEL - LA LORENA	1
153	PIENDAMÓ	I.E. SANTA ELENA	1
154	PIENDAMÓ	I.E CAÑA DULCE - SEDE PRINCIPAL	1
155	PIENDAMÓ	I.E SAN ISIDRO PIENDAMO - PISITAO CHICO	1

No.	MUNICIPIO	INSTITUCION EDUCATIVA-SEDE	CANTIDAD
156	MIRANDA	I.E TECNICO EL ORTIGAL	1
157	PUERTO TEJADA	I.E FIDELINA ECHEVERRY - SEDE PRINCIPAL	1
158	PUERTO TEJADA	I.E. JOSE HILARIO LOPEZ - COMUNAL MUNICIPAL	1
159	PUERTO TEJADA	I.E. SAGRADO CORAZON - PUERTO TEJADA	1
160	PUERTO TEJADA	I.E FIDELINA ECHEVERRY - LAS CEIBAS	1
161	ROSAS	I.E. SANTA TERESITA - VARONES	1
162	ROSAS	I.E. NUESTRA SENORA DEL CARMEN - EL SAUCE	1
163	ROSAS	I.E MADRE CARIDAD BRADER - SEDE PRINCIPAL	1
164	ROSAS	I.E AGROPECUARIO PARRAGA	1
165	SAN SEBASTIÁN	I.E.A. VALENCIA	1
166	SAN SEBASTIÁN	I.E NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO - SEDE PRINCIPAL	1
167	SANTA ROSA	I.E.A VILLALOBOS - SEDE PRINCIPAL	1
168	SANTA ROSA	I.E. JOSE ACEVEDO Y GOMEZ	1
169	SANTANDER DE QUILICHAO	I.E. SANTA TERESITA	1
170	SANTANDER DE QUILICHAO	I.E. ANA JOSEFA MORALES DUQUE - LA MILAGROSA	1
171	SANTANDER DE QUILICHAO	I.E ANA JOSEFA MORALES DUQUE - EL LIBERTADOR- SANTANDER DE QUILICHAO	1
172	SANTANDER DE QUILICHAO	I.E. INSTITUTO TECNICO DE SANTANDER DE QUILICHAO - RAFAEL TELLO	1
173	SANTANDER DE QUILICHAO	I.E. POLICARPA SALABARRIETA - SANTANDER DE QUILICHAO	1
174	SANTANDER DE QUILICHAO	I.E. DOMINGUILLO	1
175	SANTANDER DE QUILICHAO	I.E. TÉCNICO AMBIENTAL FERNANDEZ GUERRA - NARIÑO UNIDO	1
176	SANTANDER DE QUILICHAO	I.E CAUCA - SANTANDER DE QUILICHAO	1
177	SANTANDER DE QUILICHAO	I.E. INSTITUTO TECNICO DE SANTANDER DE QUILICHAO - JOSE EDMUNDO SANDOVAL	1
178	SANTANDER DE QUILICHAO	I.E. INSTITUTO TÉCNICO DE SANTANDER DE QUILICHAO - FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	1
179	SANTANDER DE QUILICHAO	I.E. EL PALMAR	1
180	SANTANDER DE QUILICHAO	I.E TÉCNICO AMBIENTAL FERNANDEZ GUERRA - SANTA INES	1
181	SANTANDER DE	I.E TECNICO AMBIENTAL FERNANDEZ GUERRA - ANTONIO NARIÑO	1

No.	MUNICIPIO	INSTITUCION EDUCATIVA-SEDE	CANTIDAD
	QUILICHAO		
182	SANTANDER DE QUILICHAO	INSTITUCION EDUCATIVA ANA JOSEFA MORALES DUQUE - JOSE VICENTE MINA	1
183	SANTANDER DE QUILICHAO	CENTRO EDUCATIVO QUINAMAYO - SEDE PRINCIPAL	1
184	SANTANDER DE QUILICHAO	I.E JOSE MARIA CORDOBA - SEDE PRICIPAL	1
185	SANTANDER DE QUILICHAO	I.E. LIMBANIA VELASCO - SEDE LICEO LIMBANIA VELASCO	1
186	SANTANDER DE QUILICHAO	I.E LA ESPERANZA - LA PALOMERA	1
187	SILVIA	I.E NUESTRA SEÑORA DEL PERPETUO SOCORRO - NIÑAS SAN PEDRO	1
188	SILVIA	I.E. TÉCNICO AGROPECUARIO FRANCISCO JOSE DE CALDAS	1
189	SILVIA	I.E. EZEQUIEL HURTADO - SEDE ADRIANO MUÑOZ	1
190	SOTARA	I.E. LA PAZ - SOTARA	1
191	SOTARA	I.E. PIEDRA DE LEON	1
192	SOTARA	I.E AGROPECUARIA LOS ROBLES	1
193	SOTARA	I.E EL CRUCERO - SEDE PRINCIPAL	1
194	SUAREZ	I.E. LA BETULIA	1
195	SUAREZ	I.E.T.A. DE SUAREZ - FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	1
196	SUAREZ	I.E SANTA ROSA DE LIMA - LA TOMA	1
197	SUÁREZ	I.E. ASNAZU	1
198	SUÁREZ	I.E. MARILOPEZ BELLAVISTA - SEDE PRINCIPAL	1
199	SUÁREZ	I.E.T.A. DE SUAREZ - MARIA INMACULADA	1
200	SUCRE	I.E AGROPECUARIA MARISCAL SUCRE - SEDE PRINCIPAL	1
201	SUCRE	I.E EL PARAÍSO - SEDE PRINCIPAL	1
202	TIMBÍO	I.E. LA CABAÑA - TIMBIO	1
203	TIMBÍO	I.E. EL BOQUERON	1
204	TIMBIQUI	I.E. COMERCIAL SANTA CLARA DE ASIS - SEDE LA MAGDALENA	1
205	TIMBIQUI	I.E ETNOEDUCATIVO PUERTO SAIJA - LOS BRAZOS	1
206	TIMBIQUÍ	I.E. ETNOEDUCATIVO PUERTO SAIJA	1
207	TIMBIQUÍ	I.E.C. SANTA CLARA DE ASIS - SEDE BUENOS AIRES	1
208	TOTORÓ	I.E. FRANCISCO JOSE DE CALDAS - LA INMACULADA	1
209	TOTORÓ	I.E FRANCISCO JOSE DE CALDAS - SEDE PRINCIPAL	1
210	TOTORÓ	I.E. AGROPECUARIA MANUEL JOSE MOSQUERA VIDAL	1

No.	MUNICIPIO	INSTITUCION EDUCATIVA-SEDE	CANTIDAD
211	TOTORÓ	I.E AGROINDUSTRIAL VICTOR MANUEL CHAUX VILLAMIL - SEDE PRINCIPAL	1
212	VILLA RICA	I.E LA PRIMAVERA - SEDE PRINCIPAL	1
213	VILLA RICA	I.E. JUAN IGNACIO	1
214	VILLA RICA	I.E TEC CCIAL SIMON BOLIVAR - MARIA INMACULADA - VILLA RICA	1
TOTAL PUESTOS DE SERVICIO DE ASEO			**215**

NOTA: En el caso de que se requiera, la entidad podrá cambiar algunos Establecimientos educativos priorizados para el desarrollo de las actividades del proyecto, teniendo en cuenta la necesidad en otros Establecimientos educativos. Lo anterior en el marco de la prestación del servicio educativo y la implementación de la presencialidad en el Departamento del Cauca.

Igualmente, podrán existir cambios en las instituciones educativas beneficiarias por razones de necesidad del servicio, dicha modificación deberá estar autorizada por el Secretario de Educación y Cultura del Departamento del Cauca.

4. OBLIGACIONES

4.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES GENERALES A CARGO DEL CONTRATISTA

1. Presentar la respectiva factura acorde con la propuesta económica presentada en la invitación pública e informe de ejecución del contrato.
2. Cumplir las normas legales vigentes, en especial lo dispuesto en las leyes 789 de 2002, 797 de 2003, 1122 de 2007 y 1150 de 2007 en lo referente al pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud-pensión - riesgos laborales – Sena – Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – Caja de Compensación Familiar) y en especial el decreto 723 de 2013 que regula la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales de las personas vinculadas a través de un contrato de prestación de servicios con entidades públicas.
3. Constituir a favor del departamento del Cauca las garantías pactadas en el contrato.
4. Garantizar la adecuada planeación y ejecución del contrato.
5. Cumplir con el objeto contractual durante el plazo de ejecución del contrato, en la forma establecida en las cláusulas del contrato que se suscribió.
6. Mantener absoluta reserva de la información que conozca por causa y por ocasión del contrato.
7. Atender todas y cada una de las sugerencias y recomendaciones que haga la supervisión del contrato para el buen cumplimiento del objetivo contractual.
8. Informar oportunamente al supervisor del contrato, de cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución del mismo.
9. Cumplir los protocolos de bioseguridad adoptados con ocasión de la pandemia por el COVID 19.

4.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

1) Cumplir con el objeto contractual durante el plazo de ejecución del contrato, en la forma establecida, de conformidad con el pliego de condiciones y la propuesta técnica y económica presentada y aceptada.

2) Constituir en debida forma a la suscripción del contrato, la garantía única según las condiciones establecidas por el Departamento del Cauca – Secretaría de Educación y Cultura y fijadas en el contrato y demás documentos que se requieran y el Acta de Inicio.

3) Contar con una sede administrativa y operativa en la ciudad de Popayán desde donde se coordinen las actividades de los diferentes puntos del departamento.

4) Prestar el servicio mensual de aseo y limpieza en las respectivas instituciones educativas de acuerdo al horario de trabajo de las mismas, 48 horas semanales de lunes a viernes.

5) El contratista deberá seleccionar personal de aseo y limpieza que demuestre idoneidad y experiencia de conformidad con los requisitos establecidos y presentar la relación del personal de cada puesto

acompañada de la identificación y las respectivas hojas de vida y demás documentos que soporten la idoneidad y experiencia en el término de diez (10) días hábiles después de la fecha de ejecución del contrato.

6) Prestar el servicio de aseo general de zonas comunes, pasillos, parqueaderos, vías, andenes, aulas, salas de cómputo, auditorios, baños, gabinetes, además de mantener en orden, limpio y despejado de basuras.

7) Prestar el servicio de aseo y limpieza con personal uniformado, y portando los elementos mínimos para la prestación del servicio, elementos que deben estar en perfectas condiciones y disponibles durante todo el tiempo de ejecución del contrato.

8) Los uniformes utilizados por el personal deberán cumplir los parámetros establecidos en el régimen laboral, comprometiéndose el oferente a efectuar revisiones periódicas para el mejoramiento de la presentación personal.

9) El personal encargado de prestar el servicio de aseo y limpieza deberá observar buena conducta, mantener una presentación impecable y mantener buenas relaciones con los funcionarios de los establecimientos educativos.

10) El contratista deberá seleccionar al coordinador y a los supervisores que demuestren idoneidad y experiencia de conformidad con los requisitos establecidos en los estudios previos y el pliego de condiciones y presentar sus datos acompañados de la identificación y las respectivas hojas de vida y demás documentos soportes.

11) Los supervisores deberán demostrar visitas quincenales permanentes de control a los diferentes establecimientos educativos, las cuales deberán ser anexadas como documentos soportes de la ejecución contractual para el trámite de las respectivas facturas o cuentas de cobro

12) Entregar al supervisor del contrato, los manuales de procedimientos, estatutos y demás documentos basados en la prestación del servicio.

13) Atender las solicitudes que presente la entidad contratante sobre el cambio del personal que presta el servicio de aseo, los cuales deberán efectuarse dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de la comunicación respectiva.

14) En el evento de variación por parte del contratista del personal propuesto al momento de la suscripción del contrato, el oferente deberá contar con previa autorización de la Secretaria de Educación y Cultura del Departamento del Cauca y el nuevo personal deberá cumplir con las mismas o mejores calidades del servicio ofrecido.

15) En caso de presentarse problemas en la asistencia de alguno de las personas de aseo y limpieza en su puesto de trabajo, el contratista deber garantizar que de manera inmediata hará el respectivo

reemplazo y que responderá por cualquier situación que se presente durante el tiempo que el establecimiento se encuentre sin el personal asignado.

16) De conformidad con lo establecido en la ley 594 de 2000 el contratista deberá conservar los archivos, consignas, libros, cuadernos de minuta y demás documentación relativas a la ejecución del contrato por los términos establecido en la Ley.

17) El contratista deberá estar al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social en salud y pensiones, e igualmente estar al día en el pago de los aportes parafiscales durante la vigencia del contrato (Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA) y presentarlos adjuntos a la factura o cuenta de cobro.

18) Informar oportunamente al supervisor designado por la Secretaría de Educación y Cultura del Cauca sobre las novedades, dificultades, situaciones inusuales que ocurran en el desarrollo del objeto contractual para que la entidad tome las medidas pertinentes.

19) Tomar las precauciones necesarias para la seguridad del personal a su cargo de acuerdo a las reglamentaciones vigentes en el país. Entre el personal que el contratista contrate para el desarrollo de la ejecución contractual y la Secretaría de Educación no existirá vínculo laboral alguno.

20) Presentar informes mensuales de ejecución al supervisor designado por la Secretaria de Educación y Cultura del Cauca, como requisito para trámite de la factura o cuenta de cobro.

21) Presentar los demás informes que le sean solicitad por el Supervisor designado por la Secretaria de Educación y Cultura.

22) Asistir a las reuniones que convoque el Supervisor del contrato para el seguimiento de le ejecución contractual.

23) El contratista no podrá revelar durante la vigencia del contrato, ni dentro de los dos (2) años siguientes a su liquidación, información confidencial o de propiedad del contratante de la que tenga conocimiento durante el desarrollo del objeto contractual.

24) Mientras persista la pandemia COVID-19, cumplir con las normas o protocolos de bioseguridad establecidos por el Gobierno Nacional y Departamental y en especial por aquellos implementados por la entidad, con el fin de preservar la integridad personal de quienes ejecuten actividades relacionadas con la ejecución del presente contrato.

4.3 OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO

1) Pagar al contratista el servicio efectivamente prestado y recibido a satisfacción por el Supervisor.
2) Ejercer la supervisión del contrato.

4.4 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será por cuatro (4) meses, contado a partir de la suscripción del acta de inicio y previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

4.5 TIPOLOGÍA DEL CONTRATO

Contrato de Prestación de Servicios

4.6 LUGAR DE EJECUCION DEL CONTRATO

41 Municipios no certificados el Departamento del Cauca

4.7. SUPERVISOR

EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA supervisará el cumplimiento de la contratación a través del Secretario de Educación y Cultura, o quien haga sus veces o a quien éste designe.

Las partes acuerdan que EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, a través del Secretario de Educación y Cultura podrá modificar unilateralmente la designación del supervisor, para lo cual bastará con comunicación escrita en tal sentido.

PARÁGRAFO: La supervisión tendrá las facultades establecidas en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.

5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, SU JUSTIFICACIÓN Y FORMA DE PAGO

5.1 VALOR ESTIMADO

El Presupuesto oficial total para la presente licitación se estima en la suma de **OCHOCIENTOS CINCO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS M/CTE ($ 805.241.786)**, incluido IVA, además los costos directos e indirectos en los que pueda incurrir el proponente favorecido en la ejecución del contrato.

Contratar servicios de aseo y de desinfección para los establecimientos educativos oficiales	Unidad de medida	Cantidad	No. Meses	VALOR SERVICIO MENSUAL POR PUESTO (INCLUIDO AUI E IVA)	VALOR SERVICIO 1 MES Y 15 DÍAS CALENDARIO 2022	Total
OPERARIO ASEADOR 48 HORAS SEMANALES DE LUNES A SÁBADO SIN INSUMOS DE ASEO	UND	215	1,5	$ 2.383.782	$ 768.769.695	$ 768.769.695

PERSONAL ADICIONAL						
COORDINADOR	UND	1	1,5	$ 3.955.635	$ 5.933.453	$ 5.933.453
SUPERVISORES MÍNIMOS	UND	6	1,5	$ 3.393.182	$ 30.538.638	$ 30.538.638
TOTAL						**$ 805.241.786**

5.2 FORMA DE PAGO

El DEPARTAMENTO DEL CAUCA – SECRETARÍA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL pagará los servicios contratados por mensualidades vencidas, de conformidad con los precios ofertados por el CONTRATISTA y previo recibo a satisfacción por parte del Supervisor del Contrato.

6. MODALIDAD DE SELECCIÓN Y FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

En el presente asunto se utilizará la modalidad de selección denominada Selección Abreviada, applicando el procedimiento de menor cuantía pues se tratra de una prestación del servicio de aseo, al respecto dispone el artículo 2 literal d) :

> *"La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:*
> *(…)*
> ***2. Selección abreviada.*** *La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.*
> *El Gobierno Nacional reglamentará la materia.*
> *Serán causales de selección abreviada las siguientes:*
> *(…)*
> *b) La contratación de menor cuantía. Se entenderá por menor cuantía los valores que a continuación se relacionan, determinados en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas expresados en salarios mínimos legales mensuales.*
> *Para las entidades que tengan un presupuesto anual superior o igual a 1.200.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 1.000 salarios mínimos legales mensuales.".*

De conformidad con lo anterior, tenemos que el valor estimado para la presente contratación es de $**805.241.786 INCLUIDO,** por lo tanto, el presente proceso de selección se debe tramitar conforme a la

modalidad de selección abreviada de menor cuantía, toda vez que no se sobrepasa los 1.000 SMLMV , tope de la menor cuantía de la entidad.

7. CRITERIOS DE SELECCIÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 88 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015, en atención a la modalidad de selección (Selección Abreviada), la entidad tendrá en cuenta la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas, por ser el mecanismo que ofrece mayor claridad a los participantes, permitiendo una escogencia objetiva del contratista.

En tal sentido la entidad tendrá en cuenta los siguientes criterios de selección:

FACTOR DE SELECCIÓN		PUNTAJE
FACTORES TÉCNICOS 69 PUNTOS	**A-EQUIPO DE TRABAJO FORMACIÓN Y EXPERIENCIA**	**30**
	B-EQUIPO DE TRABAJO ADICIONAL	**13**
	C-VINCULACIÓN DE PERSONAL DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA	**17**
	D-VEHICULOS	**10**
FACTORES ECONÓMICOS (20 PUNTOS)	**PRECIO DE LA PROPUESTA**	**20**
INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL (10 PUNTOS)	**G. LEY 816 DE 2003**	**10**
PUNTAJE MÁXIMO		**100**

PARÁGRAFO: De conformidad con el artículo 58 de la Ley 2195 de 2022, el Departamento del Cauca, Secretaría de Educación y Cultura deberá reducir durante la evaluación de las ofertas en la etapa pre-contractual 2 PUNTOS del total de los puntos establecidos en el proceso a los proponentes que se les haya impuesto una o más multas o claúsulas penales durante el último año, contado a partir de la fecha prevista para la presentación de las ofertas, sin importar la cuantía y sin perjuicio de las demás consecuencias derivadas del incumplimiento. Esta reducción también afecta a los consorcios y uniones temporales si alguno de sus integrantes se encuentra en la situación anteriormente expuesta.

7.1 FACTORES TÉCNICOS

A- EQUIPO DE TRABAJO FORMACIÓN Y EXPERIENCIA (30 PUNTOS) ANEXO 5 y ANEXO 6

Para efectos del otorgamiento de puntaje, se tendrán en cuenta los siguientes integrantes del equipo de trabajo del proponente:

CARGO	PERFIL	EXPERIENCIA MINIMA	PUNTAJE EXPERIENCIA MÍNIMA
UN (1) COORDINADOR OPERATIVO	**PROFESIONAL EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS O ECONOMIA O INGENIERIA INDUSTRIAL**	Experiencia de seis (6) años como coordinador de contratos relacionados con el aseo y limpieza. *vinculación con el proponente no menor a 5 años	**10**
EXPERIENCIA O FORMACIÓN ADICIONAL	**POSTGRADO (ESPECIALIZACIÓN O MAESTRÍA) EN DIRECCIÓN DE OPERACIONES, LOGÍSTICA O AFINES**	3 años adicionales de experiencia en dirección de operaciones o logística o afines relacionados con el objeto del proceso y/o diplomado en sistema de gestión calidad o afines con intensidad mínima de 120 horas	**5**
TRES (3) SUPERVISORES	**MINIMA BACHILLER**	Experiencia requerida mínimo de tres (3) años como supervisor en empresas de aseo y limpieza - *vinculación con el proponente no menor a 2 años	**15 PUNTOS (5 PUNTOS POR CADA SUPERVISOR)**

El proponente deberá presentar para los anteriores integrantes de trabajo los siguientes documentos que demuestran tanto el perfil como la experiencia mínima exigida.

a. Carta de intención firmada en original por el supervisor, escaneada y publicada en el SECOP II, en la cual manifieste el interés inequívoco de participar, de conformidad con el ANEXO 8 del pliego .

b. Hoja de vida de la función pública suscrita en original por el aspirante, escaneada y publicada en el secop II.

c. Tener título de bachiller acreditado con diploma o acta de grado.

d. Fotocopia de la cedula de ciudadanía.

e. Fotocopia del diploma o acta de grado profesional.

f. Certificado de antecedentes de la profesión en caso de aplicar.

g. Certificaciones de capacitación, provenientes de la entidad capacitadora.

h. Las certificaciones laborales y/o contractuales y/o de experiencia provenientes de la entidad empleadora en donde conste por lo menos:
1) Indicación de nombre y cargo de la persona de quien la emite,
2) Descripción del cargo ocupado en la empresa,
3) fecha de inicio y terminación,
4) Dirección y teléfono de contacto de la empresa.

i. Planilla de pagos de aportes a seguridad social para acreditar la antigüedad de la vinculación con el proponente.

NOTA 1: Para los títulos profesionales emitidos en el exterior, estos deberán estar convalidados por el Ministerio de Educación Nacional y/o la entidad en que en el momento hubiese sido la competente para homologar y/o convalidar títulos en el exterior.

NOTA 2: Los miembros del equipo de trabajo no podrán ofrecer sus servicios a más de un proponente (ni para más de un perfil del equipo de trabajo), so pena de rechazo de las ofertas para las cuales fue ofrecido. Lo anterior sin perjuicio que se descubra suplantación o falsificación en uno de los ofrecimientos, evento en el cual la propuesta será rechazada y se compulsarán copias a la Fiscalía General de la Nación para lo de su competencia.

B- EQUIPO DE TRABAJO ADICIONAL - SUPERVISORES ADICIONAL (13 PUNTOS)

El proponente que ofrezca **SUPERVISORES ADICIONALES** a las condiciones requeridas por la entidad se le asignará el siguiente puntaje:

SUPERVISORES ADICIONALES	PUNTAJE
El proponente que ofrezca 1 supervisor adicional	3
El proponente que ofrezca 2 supervisores adicionales	9
El proponente que ofrezca 3 supervisores adicionales	13

El proponente deberá anexar manifestación escrita en la cual especifique el número de supervisores adicionales que ofrecerá para la ejecución del contrato, adicionalmente, para obtener los puntos el proponente deberá aportar los siguientes documentos que demuestran tanto el perfil como la experiencia mínima exigida:

a) Carta de intención firmada (original) escaneada y publicada en el Secop ii en la cual manifieste el interés inequívoco de participar en la ejecución del contrato COMO SUPERVISOR ADICIONAL, según **ANEXO 8** suministrado por la entidad.
b) Hoja de vida de la función pública suscrita en original por el aspirante, escaneada y publicada en el Secop II.
c) Título de bachiller acreditado con diploma o acta de grado.
d) Soportes de experiencia como supervisor, no menor a seis (6) meses, acreditada mediante certificación expedida por el Representante Legal de las empresas donde haya laborado. Las

certificaciones laborales y/o contractuales que acrediten la experiencia requerida deben contener indicación de nombre y cargo de la persona quien la emite, se describa el cargo ocupado en la empresa, fecha de inicio, de finalización, dirección y teléfono de contacto de la empresa. Las certificaciones que no contengan lo solicitado, no se las tendrá en cuenta para obtener puntaje por experiencia.

e) Soporte de vinculación laboral por 6 meses o más suscrita por el proponente. En caso de consorcio o uniones temporales éste requisito se cumple en relación con cualquiera de los integrantes. La misma será demostrable con la planilla única de pagos a seguridad social
f) Fotocopia de la cedula de ciudadanía

NOTA 1: Si no se aportan los anteriores documentos con los requisitos exigidos, no se asignará puntaje por el respectivo PARA CADA UNO DE LOS SUPERVISORES ADICIONALES.

C- VINCULACIÓN DE PERSONAL DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA (17 PUNTOS)

La entidad otorgará hasta 16 PUNTOS al proponente que manifieste bajo la gravedad de juramento que contratará personal natural del Departamento del Cauca, de la siguiente manera.

PORCENTAJE PERSONAL NACIDO EN EL CAUCA	PUNTOS ASIGNADOS
100% PERSONAL CAUCANO	17
75% PERSONAL CAUCANO	10
50% PERSONAL CAUCANO	7
30% PERSONAL CAUCANO	3

Para efectos de lo anterior, se deberá allegar manifestación escrita en la cual el Representante Legal del proponente especifique el porcentaje de participación de personal cauca ofrecido.

El proponente que no realice manifestación alguna obtendrá 0 puntos por éste criterio. Igualmente, no se admitirán porcentajes distintos a los mencionados en el anterior cuadro.

D - VEHÍCULO OPERATIVO (10 puntos)

El proponente deberá certificar por escrito en la propuesta, que es propietario o tenedor por leasing como mínimo de un (1) carro modelo 2015 en adelante para uso exclusivo de la empresa, para lo cual deberá aportar los documentos en donde conste: la clase de vehículo, placa y modelo con las respectivas fotografía , fotocopias de tarjeta de propiedad y SOAT vigente.

Los proponentes que cumplan con la totalidad de estos requisitos tendrán 10 puntos y los que no tendrán 0 puntos.

7.2 FACTORES ECONOMICOS – PROPUESTA ECONOMICA (20 PUNTOS)

Los proponentes deberán presentar su propuesta económica en la plataforma SECOP II, en la pregunta del pliego de condiciones electrónico. A continuación, se seguirá el siguiente procedimiento:

a) La entidad realizará la respectiva corrección aritmética de las propuestas
b**) Serán rechazadas** las propuestas que excedan cualquier precio unitario de los establecidos como máximo en el **NUMERAL 1.5**. del pliego de este pliego.
c) La entidad organizará los precios totales ofertados.
d) Se calculará la media geométrica, (Mg) con los valores totales corregidos de todas las propuestas validas a las cuales se les otorgará un puntaje máximo de 20 PUNTOS.

La asignación de puntajes a las propuestas se hará teniendo en cuenta la siguiente distribución: Se calculará la diferencia (Dn) entre cada propuesta y la media geométrica, (Mg).

Dn = (Yn – Mg)

Donde

Yn: Valor de cada propuesta
n: número de propuestas Validas
Mg: media geométrica
Mg: _(y1y2y3…yn) donde _ es la raíz n

La propuesta cuyo valor de (Dn) sea menor en valor absoluto recibirá 20 puntos, las demás propuestas recibirán cada una 0,5 puntos menos que el anterior a medida que su (Dn) en valor absoluto se vaya haciendo mayor.

7.3. INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL (100)

Para efectos de otorgar el anterior puntaje, el proponente nacional deberá diligenciar el anexo **8** precisando los bienes nacionales relevantes que utilizará para la ejecución del contrato, además deberá ofertarse por una persona natural colombiana o por un residente en Colombia, por una persona jurídica constituida de conformidad con la legislación colombiana o por un Proponente Plural conformado por estos o por estos y un extranjero con Trato Nacional, para efectos de lo cual deberá aportar los siguiente documentos, según corresponda:

A. Persona natural colombiana: La cédula de ciudadanía del proponente.

B. Persona natural extranjera residente en Colombia: La visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley.

C. Persona jurídica constituida en Colombia: El certificado de existencia y representación legal emitido por las Cámaras de Comercio.

El proponente podrá subsanar la falta de presentación de la cédula de ciudadanía, la falta de certificado de existencia y representación legal para acreditar el requisito habilitante de capacidad jurídica; no obstante, no **podrá subsanar esta circunstancia para la asignación del puntaje por Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.**

PARÁGRAFO: El proponente extranjero con trato nacional podrá aplicar la anterior regla de origen o cualquiera de las reglas de origen aplicables según el Acuerdo Comercial o la normativa comunitaria que corresponda.

2. INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL EN BIENES Y SERVICIOS EXTRANJEROS

Si es un proponente extranjero sin trato nacional, se otorgará hasta 5 puntos al proponente que ofrezca incorporar componente nacional en la ejecución del contrato, mediante la vinculación de profesionales, técnicos y operativos por lo menos en un 80% para efectos de lo cual deberá diligenciar **el anexo 8.**

8. ANÁLISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLOS.

Para reducir la exposición del proceso de contratación frente a los diferentes riesgos que se pueden presentar, el Departamento de Cauca, se sirve elaborar la presente matriz de riesgos, en procura de reducir la probabilidad de su ocurrencia y de su impacto:

No.	1
Clase	General
Fuente	Externo
Etapa	Puede presentarse en cualquiera de las etapas del proceso: planeación, selección, contratación y ejecución
Tipo	Regulatorio
Descripción	Variaciones en la legislación Tributaria.

Consecuencia	Creación de nuevos impuestos, supresión de impuestos existentes, aumento o disminución del valor a pagar por concepto de impuestos. Podría dar lugar a desequilibrio económico del contrato, reducción de la utilidad, insuficiencia del porcentaje destinado por el proponente o contratista a los gastos por concepto de administración de los recursos del	
Probabilidad	Improbable	
Impacto	Moderado	
Valoración	2 + 3 = 5	
Categoría	Riesgo Medio	
Asignación	Departamento del Cauca- Secretaría de Educación y Cultura	
Tratamiento	Aceptar el riesgo: Se llevará a cabo una permanente vigilancia de los cambios normativos de carácter tributario que afecten la ejecución de los contratos suscritos por la entidad contratante y se aplicarán las medidas obligatorias a que haya lugar. Para el análisis del valor del desequilibrio económico, de ser necesario, la Entidad podrá contratar los peritos que considere necesarios y que informen con exactitud el valor real de tal desequilibrio.	
Impacto luego de tratamiento	***Probabilidad***	Improbable
	Impacto	Moderado
	Valoración	2 + 3 = 5
	Categoría	Riesgo Medio
¿Afecta la ejecución del contrato?	Sí	
Responsable del	Supervisor y Secretaría de hacienda.	
Fecha estimada de inicio del	Desde el momento en que empiece a regir la norma expedida.	
Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Cuando se haga el pago del valor del impuesto o la devolución del excedente	
Monitoreo y revisión	***¿Cómo se realiza el monitoreo?***	A través de la exigencia de la constancia de pago correspondiente o de la certificación de la deducción del caso
	Periodicidad	Cada vez que haya modificación de las normas tributarias que afecten la celebración, ejecución y liquidación del contrato
No.	2	
Clase	General	

Fuente	Externo	
Etapa	Puede presentarse en cualquiera de las etapas del proceso: planeación, selección, contratación y ejecución	
Tipo	Regulatorio	
Descripción	Modificación del régimen de contratación estatal	
Consecuencia	Expedición, Derogación, adición o modificación de las normas de contratación estatal, que inciden en las condiciones del proceso de selección de contratista o de las obligaciones generadas con la celebración, ejecución o terminación y liquidación del contrato.	
Probabilidad	Posible	
Impacto	Insignificante	
Valoración	3+ 1= 4	
Categoría	Riesgo bajo	
Asignación	Departamento del Cauca- Secretaría de Educación y Cultura	
Tratamiento	Aceptar el riesgo: Se llevará a cabo una permanente vigilancia de los cambios normativos que afecten la ejecución de los contratos suscritos por la entidad contratante y se aplicarán las medidas obligatorias a que haya lugar. Para el análisis del valor del desequilibrio económico, de ser necesario, la Entidad podrá contratar los peritos que considere necesarios y que informen con exactitud el valor real de tal desequilibrio	
Impacto luego de tratamiento	***Probabilidad***	Posible
	Impacto	Insignificante
	Valoración	3+ 1= 4
	Categoría	Riesgo bajo
¿Afecta la ejecución del contrato?	Sí	
Responsable del	Supervisor / Asesor en contratación de la entidad contratante	
Fecha estimada de inicio del	Desde el momento en que empiece a regir la norma expedida.	
Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Una vez se haya cumplido la nueva norma expedida si esta es de ejecución instantánea o al terminar el contrato si el cumplimiento de la norma implica un tracto sucesivo	
Monitoreo y revisión	***¿Cómo se realiza el monitoreo?***	El supervisor dará cuenta del cumplimiento de la norma en su informe periódico sobre la ejecución del contrato
	Periodicidad	Dependiendo si la nueva condición se cumple de manera instantánea o requiere de tracto sucesivo

No.	3
Clase	General
Fuente	Externo
Etapa	Ejecución
Tipo	Económico
Descripción	Cambio del mercado bancario
Consecuencia	Reducción o aumento de las tasas de interés o del costo neto de la carga transaccional
Probabilidad	Improbable
Impacto	Insignificante
Valoración	2 + 1 = 3
Categoría	Riesgo bajo

Asignación	Contratista	
Tratamiento	Aceptar el riesgo	
Impacto luego de tratamiento	***Probabilidad***	Improbable
	Impacto	Insignificante
	Valoración	2 + 1 = 3
	Categoría	Riesgo bajo
¿Afecta la ejecución del contrato?	Sí	
Responsable del tratamiento	Supervisor / Secretaría de Hacienda	
Fecha estimada de inicio del tratamiento	Una vez se anuncie oficialmente el cambio en el mercado bancario	
Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Cuando se aplique la nueva medida bancaria, no se tiene el dato exacto.	
Monitoreo y revisión	***¿Cómo se realiza el monitoreo?***	El supervisor del contrato llevará un estricto control de la contabilidad de las erogaciones en que incurra el contratista y del cumplimiento de los cambios de la legislación bancaria que afecten la ejecución del contrato y se aplicarán las medidas obligatorias a que
	Periodicidad	Una vez se anuncie oficialmente el cambio en el mercado bancario
No.	4	

Clase	Específico	
Fuente	Externo	
Etapa	Ejecución	
Tipo	Operacional	
Descripción	Defectos de fábrica, demora en la importación y trámites de nacionalización, retrasos en el transporte de los bienes a entregar, o entrega incompleta de los mismos.	
Consecuencia	Devolución de los bienes, retraso en el proceso de entrega.	
Probabilidad	Raro	
Impacto	Mayor	
Valoración	1 + 4 = 5	
Categoría	Riesgo Medio	
Asignación	Contratista	
Tratamiento	Transferencia del riesgo a través de la efectividad de la garantía postventa para el reemplazo del bien o de la efectividad de la garantía única de cumplimiento del contrato a través del amparo de calidad de los bienes.	
Impacto luego de tratamiento	***Probabilidad***	1
	Impacto	3
	Valoración	1+3=4
	Categoría	Riesgo bajo
¿Afecta la ejecución del contrato?	Sí, porque implica retraso en la entrega de la dotación a los docentes beneficiarios lo que puede afectar el plazo de ejecución máximo del contrato.	
Responsable del tratamiento	Contratista / Supervisor	
Fecha estimada de inicio del tratamiento	Desde la fecha en que se haya intentado la entrega del bien con el desperfecto, o desde la fecha programada para el inicio del recibo de la dotación.	
Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Una vez hecho el reemplazo del bien o de que se haya hecho su entrega oficial y siempre que sea revisada su buena calidad y su perfecto estado.	
Monitoreo y revisión	***¿Cómo se realiza el monitoreo?***	Haciendo revisión de cada uno de los bienes que son entregados de forma inventariada y verificando que no tengan problemas de escases en cuanto a variedad, de color, talla o estilo ofrecidos. Atendiendo los tiempos de entrega pactados según cronograma dispuesto entre contratista y el supervisor
	Periodicidad	Cada vez que haya entrega o prueba de funcionamiento de los bienes y equipos
No.	5	

Clase	General	
Fuente	Externo	
Etapa	Ejecución	
Tipo	Operacional	
Descripción	Hurto de los bienes	
Consecuencia	Retrasos en la ejecución del contrato, incumplimiento en la entrega.	
Probabilidad	Improbable	
Impacto	Catastrófico	
Valoración	2 + 5 =7	
Categoría	Riesgo alto	
Asignación	Al Contratista antes de la entrega oficial de de la dotación a los docentes.	
Tratamiento	Reducir la probabilidad de ocurrencia: contar con un servicio de vigilancia durante el transporte de los bienes, y al momento de su entrega, tomar garantías contra hurtos o contar con cámaras de seguridad.	
Impacto luego de tratamiento	***Probabilidad***	Improbable
	Impacto	Mayor
	Valoración	2 + 4 = 6
	Categoría	Riesgo alto
¿Afecta la ejecución del contrato?	Sí porque retrasa el cronograma de entrega de mercancía, puede causar iliquidez o pérdida de utilidad al contratista.	
Responsable del tratamiento	Contratista	
Fecha estimada de inicio del tratamiento	Desde la fecha en que tengan salida de la fábrica los bienes para su transporte hasta los establecimientos de comercio del contratista.	
Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Cuando se repone la mercancía hurtada por parte del contratista, ofreciendo nuevamente la variedad contratada en vestido y calzado.	
Monitoreo y revisión	***¿Cómo se realiza el monitoreo?***	Solicitando al contratista la toma de las medidas de seguridad del caso, al igual que el Departamento del Cauca- Secretaría de Educación y Cultura debe implementar un plan de cuidado en almacén y durante
	Periodicidad	En el momento del transporte, entrega e instalación de los equipos.

No.	6
Clase	General
Fuente	Externo

Etapa	Ejecución	
Tipo	Operacional	
Descripción	Daño a los bienes por delincuencia común o por alteración del orden público.	
Consecuencia	Destrucción de los bienes	
Probabilidad	Improbable	
Impacto	Mayor	
Valoración	2 + 4= 6	
Categoría	Riesgo alto	
Asignación	Al Contratista antes de la entrega oficial de la dotación a los docentes	
Tratamiento	Reducir la probabilidad de ocurrencia: contar con un servicio de vigilancia, llamar a la policía en caso de disturbios.	
Impacto luego de tratamiento	***Probabilidad***	Raro
	Impacto	Moderado
	Valoración	1 + 3 = 4
	Categoría	Riesgo bajo
¿Afecta la ejecución del contrato?	Sí, retrasa la ejecución del plan de trabajo, incluso podría dar lugar a su paralización temporal	
Responsable del tratamiento	Contratista / supervisor	
Fecha estimada de inicio del tratamiento	Desde la fecha en que se inicie el transporte de los bienes desde el proveedor o fabricante hasta los establecimientos de comercio del contratista.	
Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Cuando los bienes se repongan en sala de exhibición.	
Monitoreo y revisión	***¿Cómo se realiza el monitoreo?***	Solicitando al contratista la toma de las medidas de seguridad del caso.
	Periodicidad	En el momento del transporte y entrega de los bienes
No.	7	
Clase	General	
Fuente	Externo	
Etapa	Ejecución	
Tipo	Operacional	
Descripción	Incumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, incluyendo pago de multas y cláusula penal pecuniaria.	

Consecuencia	Incumplimiento parcial o total, cumplimiento tardío o defectuoso, responsabilidad fiscal.	
Probabilidad	Posible	
Impacto	Catastrófico	
Valoración	3 + 5 =8	
Categoría	Riesgo extreme	
Asignación	Contratista	
Tratamiento	Transferir el riesgo: Imposición de multas, efectividad de cláusula penal pecuniaria, retención de saldos a favor del contratista si existen, declaración de incumplimiento contractual, declaración de caducidad, Efectividad de la garantía única de cumplimiento del contrato.	
Impacto luego de tratamiento	***Probabilidad***	Improbable
	Impacto	Menor
	Valoración	2 + 2 = 4
	Categoría	Riesgo bajo
¿Afecta la ejecución del	Sí	
Responsable del tratamiento	supervisor	
Fecha estimada de inicio del tratamiento	Desde que se evidencie el incumplimiento de las actividades a cargo del contratista	
Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Cuando el contratista cumpla a cabalidad sus obligaciones.	
Monitoreo y revisión	***¿Cómo se realiza el monitoreo?***	Con la verificación de la entrega de los bienes a entera satisfacción de los docentes.
	Periodicidad	Semanal
No.	8	
Clase	General	
Fuente	Externo	
Etapa	Ejecución	
Tipo	Operacional	
Descripción	No pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	
Consecuencia	Paralización de los trabajos, retrasos.	
Probabilidad	Improbable	
Impacto	Moderado	

Valoración	2 + 3 = 5	
Categoría	Riesgo medio	
Asignación	Contratista	
Tratamiento	Transferir el riesgo: Efectividad de la garantía única de cumplimiento del contrato, por el amparo de Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales.	
Impacto luego de tratamiento	***Probabilidad***	Insignificante
	Impacto	Menor
	Valoración	1 + 3 = 4
	Categoría	Riesgo bajo
¿Afecta la ejecución del contrato?	Sí	
Responsable del tratamiento	supervisor	
Fecha estimada de inicio del tratamiento	Pasados cinco (5) días hábiles luego del requerimiento para el pago sin que ello tengo lugar.	
Fecha estimada en que se completa el tratamiento	En la liquidación del contrato, cuando pueda deducirse el monto a pagar a los trabajadores, de los saldos debidos al contratista y se hace pago directo por parte de la administración departamental.	
Monitoreo y revisión	***¿Cómo se realiza el monitoreo?***	Solicitando la nómina de pago.
	Periodicidad	Al terminar el plazo de ejecución del contrato
No.	9	
Clase	Específico	
Fuente	Externo	
Etapa	Ejecución	
Tipo	Operacional	
Descripción	Mala calidad de los bienes	
Consecuencia	Surgen perjuicios que se derivan de la mala calidad de la dotación entregada, por decoloración, por oxidación de hebillas, correderas, botones, por caída o daño de broches, por suelas despegadas, etc.	
Probabilidad	Improbable	
Impacto	Mayor	
Valoración	2 + 4 = 6	
Categoría	Riesgo alto	
Asignación	Contratista	

Tratamiento	Transferir el riesgo: Haciendo efectiva la garantía postventa. Además, la entidad exigirá al contratista la constitución de una garantía en donde se ampare la calidad de los bienes, a su favor y por el término del plazo de ejecución del contrato y 4 meses más.	
Impacto luego de tratamiento	***Probabilidad***	Raro
	Impacto	Moderado
	Valoración	1 + 3 = 4
	Categoría	Riesgo bajo
¿Afecta la ejecución del contrato?	Sí	
Responsable del tratamiento	El supervisor.	
Fecha estimada de inicio del tratamiento	Cuando un beneficiario del contrato presente queja o reclamo a la entidad contratante.	
Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Cuando se haga efectiva la garantía del caso, y se hagan las devoluciones y cambios de los bienes requeridos en las condiciones exigidas por la administración departamental.	
Monitoreo y revisión	***¿Cómo se realiza el monitoreo?***	Por revisión de las condiciones de calidad del bien
	Periodicidad	Por cada queja o reclamo recibido
No.	10	
Clase	General	
Fuente	Externo	
Etapa	Selección	
Tipo	De corrupción y social	
Descripción	Colusión de proponentes	
Consecuencia	Acomodación de las condiciones del pliego para favorecer a los proponentes en colusión, manipulación del proceso de selección de contratista, posible declaratoria de desierto del proceso.	
Probabilidad	Raro	
Impacto	Insignificante	
Valoración	1 + 1 = 2	
Categoría	Riesgo bajo	
Asignación	Proponentes	
Tratamiento	Evitar el riesgo: Rechazo de los proponentes en colusión, celebración de un pacto anticorrupción con la presentación de la oferta	

Impacto luego de tratamiento	***Probabilidad***	Raro
	Impacto	Insignificante
	Valoración	1 + 1 = 2
	Categoría	Riesgo bajo
¿Afecta la ejecución del contrato?	No	
Responsable del tratamiento	Entidad contratante	
Fecha estimada de inicio del tratamiento	Una vez se hace el cierre del proceso.	
Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Con el rechazo de los proponentes en colusión o en últimas, con la Adjudicación del proceso.	
Monitoreo y revisión	***¿Cómo se realiza el monitoreo?***	Haciendo una revisión acuciosa de las ofertas presentadas, verificando el comportamiento de los proponentes en las audiencias del proceso, revisando si estos han conformado uniones temporales o consorcios en el pasado o si tienen participación en alguna sociedad, club, gremio, etc.
	Periodicidad	Durante el término de evaluación de las ofertas

No.	11
Clase	General
Fuente	Externo
Etapa	Selección
Tipo	Económico
Descripción	Ofertas Económicas artificialmente bajas
Consecuencia	Rechazo de los oferentes
Probabilidad	Raro
Impacto	Insignificante
Valoración	1 + 1 = 2
Categoría	Riesgo bajo

Asignación	Proponente	
Tratamiento	Evitar el riesgo: Requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido, frente a los valores estimados como producto del estudio de mercado.	
Impacto luego de tratamiento	***Probabilidad***	Raro
	Impacto	Insignificante
	Valoración	1 + 1 = 2
	Categoría	Riesgo bajo
¿Afecta la ejecución del contrato?	Sí	
Responsable del tratamiento	La entidad contratante	
Fecha estimada de inicio del tratamiento	Al inicio del término de evaluación de las ofertas	
Fecha estimada en que se completa el tratamiento	El día de adjudicación del contrato o de la declaratoria de desierto del proceso.	
Monitoreo y revisión	***¿Cómo se realiza el monitoreo?***	Con la comparación de precios de mercado y los precios de las ofertas
	Periodicidad	Una sola vez
No.	12	
Clase	General	
Fuente	Externo	
Etapa	De contratación	
Tipo	De perfeccionamiento	
Descripción	No firma del contrato	
Consecuencia	Adjudicación al proponente en segundo orden de elegibilidad si lo hay.	
Probabilidad	Improbable	
Impacto	Mayor	
Valoración	2 + 4 = 6	
Categoría	Riesgo alto	
Asignación	Proponente	
Tratamiento	Transferir el riesgo: Efectividad de la garantía de seriedad del ofrecimiento	
Impacto luego de tratamiento	***Probabilidad***	Raro
	Impacto	Moderado
	Valoración	1 + 3 = 4

	Categoría	Riesgo bajo
¿Afecta la ejecución del contrato?	Sí, en el sentido de que la retrasa.	
Responsable del tratamiento	Contratante	
Fecha estimada de inicio del tratamiento	Una vez se adjudique el contrato y el adjudicatario se rehúse a firman del contrato	
Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Una vez se firma el contrato por el proponente en el segundo orden de elegibilidad, o se declara desierto el proceso y se hace efectiva la garantía de seriedad del ofrecimiento.	
Monitoreo y revisión	***¿Cómo se realiza el monitoreo?***	Otorgando una fecha límite para la suscripción del contrato y estudiando si las causas alegadas por el contratista para la no firma del contrato son justas o no
	Periodicidad	Luego de que el adjudicatario se niegue a firmar el contrato previo requerimiento escrito de la entidad
No.	13	
Clase	General	
Fuente	Externo	
Etapa	De contratación	
Tipo	De cumplimiento de requisitos de ejecución del contrato	
Descripción	No toma de garantías o presentación tardía de las mismas	
Consecuencia	No inicio de la prestación del servicio	
Probabilidad	Improbable	
Impacto	Catastrófico	
Valoración	2 + 5 = 7	
Categoría	Riesgo alto	
Asignación	Contratista	
Tratamiento	Transferir el riesgo: Efectividad de la garantía de seriedad del ofrecimiento	
Impacto luego de tratamiento	***Probabilidad***	Raro
	Impacto	Catastrófico
	Valoración	1 + 5 = 6
	Categoría	Riesgo alto
¿Afecta la ejecución del contrato?	Sí, porque no puede iniciarse su ejecución	
Responsable del tratamiento	Entidad Contratante	

Fecha estimada de inicio del tratamiento	Una vez se haya perfeccionado el contrato sin que el contratista se allane a hacer la toma de las garantías exigidas por el contratante	
Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Cuando se adjudica el contrato al oferente en el segundo orden de elegibilidad o cuando se declara desierto el proceso	
Monitoreo y revisión	***¿Cómo se realiza el monitoreo?***	Con la revisión de cumplimiento de requisitos de ejecución del contrato para la firma del acta de inicio.
	Periodicidad	En una sola ocasión
No.	14	
Clase	General	
Fuente	Externo	
Etapa	De selección, contratación y ejecución	
Tipo	De Administración	
Descripción	No realizar aportes al sistema de seguridad social y el pago de obligaciones parafiscales.	
Consecuencia	Paralización de los trabajos, no prestación de servicios y desvinculación de los trabajadores a la EPS, al fondo de pensiones, a la administradora de riesgos laborales, y a la caja de compensación familiar.	
Probabilidad	Posible	
Impacto	Moderado	
Valoración	3 + 3 = 6	
Categoría	Riesgo alto	
Asignación	Contratista	
Tratamiento	Evitar el riesgo: Retención de sumas adeudas al contratista o el no pago de ellas para el pago directo a las entidades del caso.	
Impacto luego de tratamiento	***Probabilidad***	Improbable
	Impacto	Menor
	Valoración	2 + 2 = 4
	Categoría	Riesgo Bajo
¿Afecta la ejecución del contrato?	Sí, porque el no pago de aportes al sistema de seguridad social y el no pago de obligaciones parafiscales, dan lugar al no pago del valor del contrato.	
Responsable del tratamiento	supervisor	
Fecha estimada de inicio del tratamiento	Una vez se verifica el incumplimiento del pago, el día en que por el último digito de la cédula o el NIT del contratista, le corresponde hacerlo.	

Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Cuando se descuentan las sumas correspondientes del saldo a pagar al contratista, en la liquidación del contrato, o con los descuentos del caso realizados sobre el valor a pagar por concepto del cumplimiento del objeto del contrato.	
Monitoreo y revisión	***¿Cómo se realiza el monitoreo?***	Solicitando las constancias de pago o planillas de autoliquidación de seguridad social y obligaciones parafiscales
	Periodicidad	Mensual
No.	15	
Clase	Específico	
Fuente	Externo / Interno	
Etapa	Ejecución	
Tipo	Operacional	
Descripción	Desequilibrio económico del contrato	
Consecuencia	Paralización, retraso	
Probabilidad	Posible	
Impacto	Mayor	
Valoración	3 + 4 = 7	
Categoría	Riesgo alto	
Asignación	Departamento del Cauca- Secretaría de Educación y Cultura	
Tratamiento	Reducir el impacto del riesgo: Restablecimiento de equilibrio de la ecuación financiera del contrato	
Impacto luego de tratamiento	***Probabilidad***	Posible
	Impacto	Moderado
	Valoración	3 + 3 = 6
	Categoría	Riesgo alto
¿Afecta la ejecución del	Sí	
Responsable del tratamiento	Entidad contratante	
Fecha estimada de inicio del tratamiento	Desde el momento en que se logra determinar la existencia y tasar el valor del desequilibrio económico del contrato por ambas partes.	
Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Cuando el consultor llega a un punto de no pérdida con la terminación del contrato.	

Monitoreo y revisión	***¿Cómo se realiza el monitoreo?***	Con la revisión contable y financiera de la ejecución del contrato, y con la verificación de la existencia de condiciones que generan el rompimiento de la ecuación económica del contrato
	Periodicidad	Siempre que haya una eventualidad que según el contratista le cause pérdida al modificar las condiciones económicas en que fue celebrado el contrato o presentada la oferta.
	Periodicidad	Luego de que el adjudicatario se niegue a firmar el contrato previo requerimiento escrito de la entidad para tal efecto

TIPO DE RIESGO	DESCR. DEL RIESGO	PROBA.	IMPACTO	EFECTOS	MEDIDAS DE MITIGACIÓN
Propósito (Objetivo General) –.					
Operacionales	Afectación de la salud de comunidad educativa por las condiciones de la emergencia sanitaria COVID-19 y su evolución.	3. Probable	4. Mayor	Deserción o retraso del proceso de formación	Aplicar los lineamientos y protocolos de bioseguridad para la conservación de la salud y la vida humana
Componente (Productos) –					
Operacionales	Elementos de protección personal y bioseguridad que no cumplen con criterios de calidad	2. Improbable	4. Mayor	Establecimientos educativos inseguros	Establecimiento de pólizas de cumplimiento

9. GARANTÍAS EXIGIDAS EN EL PROCESO DECONTRATACIÓN

En el presente proceso de selección se exigirá las siguientes garantías:

9.1 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

De conformidad con el Artículo 2.2.1.2.3.1.9, la propuesta deberá acompañarse de una garantía expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia que garantice la seriedad de la propuesta, la cual, deberá contener la siguiente información:

- **Asegurado / Beneficiario:** DEPARTAMENTO DEL CAUCA – SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA
- **Valor asegurado**: DIEZ POR CIENTO (10%) DEL PRESUPUESTO OFICIAL.
- **Vigencia**: CUATRO (4) MESES, contados a partir de la fecha de cierre del plazo de la presente Licitación Pública.
- **Tomador / Afianzado**: si el proponente es una persona jurídica, la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la cámara de Comercio respectiva y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, la póliza deberá tomarse a nombre de **TODOS SUS INTEGRANTES** y no a nombre del consorcio o unión temporal ni tampoco del respectivo representante legal (artículo 2.2.1.2.3.1 del Decreto 1082 de 2015).**El ó los tomadores de la garantía, deberán suscribirla (en el caso de consorcio y uniones temporales, se debe suscribir por todos los integrantes).**

La póliza de seriedad se hará efectiva cuando se den los supuestos establecidos en el artículo 2.2.1.2.3.6 del Decreto 1082 de 2015.

A la garantía se debe anexar el recibo de pago de la misma.

9.2. GARANTÍAS

El contratista deberá constituir a su costa y a favor del DEPARTAMENTO DEL CAUCA – SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL DEPARTAMENTO ante una compañía de seguros o una institución bancaria legalmente establecida en el País, una garantía única destinada a amparar el cumplimiento de la totalidad de las obligaciones asumidas por el contratista en virtud del presente contrato, que cubra los siguientes riesgos y por los valores, plazos y condiciones que a continuación se precisan:

a) **CUMPLIMIENTO**, de las obligaciones derivadas del contrato, equivalente al **veinte por ciento (20%)** del mismo, cuya vigencia sea igual al plazo del contrato y cuatro meses más.

b) **CALIDAD**, de las obligaciones derivadas del contrato, equivalente al **veinte por ciento (20%)** del mismo, cuya vigencia sea igual al plazo del contrato y cuatro meses más.

c) **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES, E INDEMNIZACIONES**, del personal que emplee en la ejecución del contrato, por una cuantía equivalente al **5% del valor total del contrato y con una vigencia igual a la del contrato y tres (3) años más.**

9.3 RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

El valor asegurado por los contratos de seguro que amparan la responsabilidad civil extracontractual no debe ser inferior a doscientos (200) SMMLV

La vigencia de esta garantía deberá ser igual al período de ejecución del contrato

Si se prorroga o suspende el contrato, el contratista deberá ampliar la vigencia de las pólizas mencionadas anteriormente

10. INDICACIÓN SI LA CONTRATACIÓN SE ENCUENTRA COBIJADA POR UN CONVENIO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO SUSCRITO POR COLOMBIA.

De conformidad con el manual de COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, este proceso está cubierto por los siguientes acuerdos comerciales:

De conformidad con el manual para el manejo de los acuerdos comerciales de COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, este proceso está cubierto por los siguientes acuerdos comerciales: -COLOCAR NUMERALES

ACUERDO COMERCIAL	ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	EXCEDE UMBRAL	EXCEPTUADA	APLICA
Alianza del Pacífico	SI	SI	NO	SI
Chile	SI	NO	NO	NO
Corea	SI	NO	NO	NO
Costa Rica	SI	NO	NO	NO
Estados AELC	SI	NO	NO	NO
Estados Unidos	SI	NO	NO	NO
Triangulo del Norte	SI	SI	NO	SI
Unión Europea	SI	NO	NO	NO
CAN	SI	SI	NO	SI

De conformidad a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015, la entidad concederá trato nacional al proponente cobijado por un acuerdo comercial aplicable al presente proceso de contratación.

Popayán, marzo de 2022

JORGE OCTAVIO GUZMAN GUTIERREZ
Secretario de Educación y Cultura del Departamento del Cauca

Proyectó: Janio Galindez Anacona- Contratista Administrativa y Financiera SECD
Revisó- aspectos jurídicos: Laura Cristina Cárdenas – Abogada Contratista de Despacho SECD

Anexo: Estudio del Sector